

Cástor DÍAZ BARRADO. *La cultura en la comunidad iberoamericana de naciones: la necesaria instauración de un entramado jurídico.* Madrid: Plaza y Valdez, 2011. 315 pp. ISBN: 978-84-15271-18-5.

Este texto es un relato de la situación de los acuerdos y convenios internacionales que regulan la promoción e integración de la producción cultural de los países iberoamericanos. Este trabajo se propone analizar los principales instrumentos internacionales en esta materia así como introducir en el debate académico y del derecho internacional la necesidad de positivización de las normas necesarias para consolidar lo que el autor denomina un «entramado jurídico».

El trabajo se divide en ocho partes, acompañados de una nota previa, un apartado de consideraciones iniciales y otro de consideraciones finales. Al terminar el texto se agregan algunos instrumentos que el autor considera como básicos para el fortalecimiento jurídico de la cultura en la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Los instrumentos reproducidos son: la Carta Cultural Iberoamericana de Montevideo de 2006 y su Plan de Acción de Valparaíso de 2007; los Programas de Cooperación Cultural de Lisboa, 2009; y la Declaración de Lima de 2001.

En la primera parte se abordan la problemática cultural como un ámbito de acción preferente, la priorización de la cooperación cultural y el actual estado de los convenios vigentes. En la segunda parte se justifica lo que se denomina «herencia histórica cultural común» (p. 51) y por esta entrada se explican las razones para la emergencia de un espacio cultural común, de un mercado común de conocimiento iberoamericano, y el reconocimiento de la región como espacio geocultural de primer orden. La tercera parte se ocupa de la evaluación de los principales instrumentos internacionales, del

reconocimiento de los derechos culturales y de identidad, así como del «acervo iberoamericano» considerado como un producto en permanente evolución y de «contenido altamente dinámico» (p. 74).

La cuarta parte enfatiza la necesidad de fortalecer la vigencia de la Carta Cultural Iberoamericana (CCI) como un espacio autónomo en la escena internacional (p. 99). En la quinta parte se estudian los programas y políticas culturales al interior de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN), así como se subraya la instauración de políticas y legislación en materia de bibliotecas, museos y comunicación audiovisual (p. 119). En la sexta parte se aborda la normativización de los principios iberoamericanos de promoción cultural y se analiza el contenido jurídico de la CCI y sus limitaciones prácticas. En la séptima se revisa el trato que la Organización de Estados Iberoamericanos da a la cultura en la región. En la octava parte se explican las razones de la complementariedad entre la CCI y la normativa de la UNESCO.

Las consideraciones finales están destinadas a subrayar las principales ideas del trabajo sobre la preexistencia de lazos históricos y culturales entre las naciones de la comunidad iberoamericana, cuyos avances en materia de integración cultural se irán viendo, según el autor, en el fortalecimiento institucional y jurídico de la CIN, en la voluntad que expresen los Estados para la adopción de normas internacionales de carácter vinculante y en los impulsos que reciba la aplicación de la propia CCI.

El presente trabajo monográfico representa un gran estado de la cuestión sobre los principales avances y deudas de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones en materia de suscripción y ejecución de instrumentos internacionales de política cultural. El aporte de esta obra es introducir en el debate especializado de la materia no solamente la idea de la integración por la vía cultural, sino además la *iberoamericanización* de la cultura, lo que se entiende como la expansión de «la cultura iberoamericana más allá del espacio iberoamericano en sentido estricto» (p. 90) y de reconocer la existencia de una identidad común y diversa, cuya autonomía debe ser vista como una oportunidad para «crear una red de declaraciones y acuerdos» (p. 195).

La instauración de un entramado jurídico que viabilice el intercambio y la expansión cultural iberoamericana es propuesta por el autor como consecuencia de la existencia de una comunidad cultural transnacional cuya comprensión abre el camino para conseguir tales fines, pues «negar que Iberoamérica tiene entidad política supone una visión muy reduccionista de la sociedad internacional y si se hiciera desde una perspectiva jurídica supondría desconocer los elementos básicos que definen el ordenamiento jurídico internacional» (p. 194).

Esta obra es un breve tratado que propone al debate jurídico internacionalista un camino de integración iberoamericana en un momento de crisis económica y política regional que podría aliviarse fortaleciendo el intercambio cultural histórico.

Gabriel HIDALGO ANDRADE